

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2015-SE-GRL-CR: 20/11/2015

VISTO.-

En Sesión Extra Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 20 de Noviembre de 2015, a mérito del oficio N° 1006-2015-GRL-P, de fecha 18 de noviembre del 2015, emitido por el Vice Gobernador Regional Dr. Pedro Enrique Portocarrero Nogueira al Sr. Javier Alava Florindez Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, quien remite dicho oficio a la Secretaría General de Consejo y:

CONSIDERANDO.-

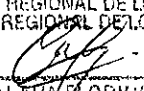
Que, en uso de sus atribuciones, el Consejo Regional de esta entidad, según lo establecido en el Reglamento Interno de Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N°031-2008-GRL-CR, de fecha 15/12/2008, modificado por Ordenanza Regional N°016-2011-GRL-CR, de fecha 16/12/11, en su artículo 2°, numeral 10), establece que es atribución del Consejo Regional "Autorizar la transferencia de los bienes mueble e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional", en Sesión Extraordinaria, de fecha viernes 20 de noviembre de 2015; con la dispensa del trámite de lectura del Acta de Sesión anterior, el pleno del Consejo Regional de Loreto **ACORDÓ, APROBAR;** por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, LA TRANSFERENCIA DE LOS PREDIOS RUSTICOS CATALUÑA Y SAN JULIAN, A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, UBICADO EN EL KM. 2.5 DE LA CARRETERA IQUITOS – NAUTA, JURISDICCION DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 4,502 M2, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11041808, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LORETO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INICIAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A TODAS LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, A LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y EFECTUAR LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA REGION Y EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Dada en la ciudad de Iquitos a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil quince.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional



Abog. Juan Manuel Del Aguila Cardenas
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL